

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4617000418

EK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001036 NIT:  
NOMBRE DE PROVEEDOR:INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1Q17000084**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A910902	SISTEMA MODULAR ELÉCTRICO DE TALADRO, SIERRAS Y ACCESORIOS PARA CIRUGIA	UN	3	\$ 22,995.000000	\$ 68,985.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SISTEMA MODULAR ELÉCTRICO DE TALADRO, SIERRAS Y ACCESORIOS PARA CIRUGIA

DESCRIPCION COMERCIAL: SISTEMA MODULAR DE BATERIAS DE TALADROS, SIERRAS Y ACCESORIOS PARA CIRUGIA

MARCA DEL PRODUCTO: ARTHREX

MODELO : ARTHREX 600

GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES CONTRA DESPERF. DE FAB.Y NO POR MAL TRATO Y/O USO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS O MAS DEPENDIENDO DEL TRATO Y/O USO QUE SE LE DE

FORMA DE ENTREGA : 60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA EMISION DEL QUEDAN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES CONTRA DESPERF. DE FAB.Y NO POR MAL TRATO Y/O USO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA (SALA DE OPERACIONES)

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 Días calendario,contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO: NO DETALLA LA OFERTA

COLOR: NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: 600

TIPO DE OFERTA: Oferta Alternativa 1

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION Vigencia de la Orden de Compra a partir de su legalizacion hasta el 31/12/2017

CARACTERISTICAS TECNICAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO EN LA OFERTA, NUMERO DE REGISTO DNM IM163301102015. LA SOCIEDAD PRESENTARA GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES ESTABLECIDA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. EL SISTEMA MODULAR ELECTRICO INCLUYE 3 CARGADORES

**VALOR TOTAL \$ 68,985.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

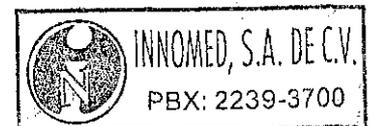
SAN SALVADOR A LOS 18 DIAS DEL MES DE agosto 2017

*Recibo original de orden de compra pag. 1 de 1*

I.S.S.S.

Lic. Sofía Lorena de Rivas

CONTRATISTA



1:00 pm  
Fecha: 18/8/2017



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

*06*

**ANEXO I**

ORDEN DE COMPRA 4617000418, LIBRE GESTIÓN No 1Q17000084

**"ADQUISICIÓN DE SISTEMA MODULAR ELECTRICO DE TALADRO, SIERRAS Y ACCESORIOS PARA CIRUGIA. PARA HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA"**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ENTREGA DEL PRODUCTO**

Es necesario contactar al Hospital Regional de Santa Ana (Sala de Operaciones), para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**FIRMA DE ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

*Recibo original de ANEXO I*

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

*18/01/2017  
1:30 pm*



**INCOMER, S.A. DE C.V.**  
PBX: 2200 0700

*Lic. Sofia Lorena de Rivas*



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

*OK*

**ANEXO I**

ORDEN DE COMPRA 4617000418, LIBRE GESTION No 1Q17000084

**"ADQUISICIÓN DE SISTEMA MODULAR ELECTRICO DE TALADRO, SIERRAS Y ACCESORIOS PARA CIRUGIA. PARA HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA"**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

**AL JEFE DE SALA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA**

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

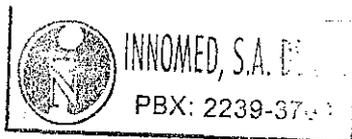
El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la **Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.**

**FORMA DE ENTREGA Y DISTRIBUCION:**

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	ENTREGA
A910902	SISTEMA MODULAR ELÉCTRICO DE TALADRO, SIERRAS Y ACCESORIOS PARA CIRUGIA	3	HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA (SALA DE OPERACIONES)	60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

mjb/

*Recibo original de anexo 1*



*11:30 pm  
18 de agosto 2017*

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

*Lic. Sofia Lorena de Rivas*